



GESTIÓN  
HUMANA

## OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

### CIRCULAR N°.0013

1502-TD-0261

Manizales, 6 de Abril de 2026

**DE:** OFICINA DE GESTIÓN HUMANA.

**PARA:** FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL NIVEL DIRECTIVO.

**ASUNTO:** DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

Cordial Saludo,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.16.3 y 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 484 de 2017, la actualización de la **Declaración Juramentada de Bienes y Rentas** y de la actividad económica se deberá efectuar a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público - SIGEPII y su presentación por parte de los servidores públicos se realizará entre **el 01 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia**.

Para el ingreso al aplicativo SIGEP II <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2>, el usuario corresponde al número de cédula y la contraseña es la enviada previamente al correo electrónico registrado. En caso de olvido, el sistema permite la recuperación mediante la opción "He olvidado mi contraseña". Ingrese su número de cédula y el sistema automáticamente le envía una nueva contraseña a su correo electrónico.

Adicionalmente, en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, los servidores públicos de altos cargos y demás sujetos obligados, así como las personas políticamente expuestas, deben registrar sus declaraciones en el aplicativo **Por la Integridad Pública**, creado por Función Pública. Esta información es de acceso público y puede ser consultada por la ciudadanía, entes de control, medios de comunicación y organizaciones interesadas, en el marco de los principios de transparencia e integridad.

**La Ley 2013 de 2019**, - Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés.





El aplicativo **Por la Integridad Pública** está diseñado exclusivamente para los sujetos obligados en el marco de la Ley 2013 de 2019, quienes deberán registrar su información entre el **01 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia**.

Dado lo anterior, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, respetuosamente recordamos la obligatoriedad del diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés, en el aplicativo por la integridad pública y SIGEP II.

### Creación de usuario e ingreso al aplicativo Integridad Pública:

- Ingrese al aplicativo dando clic en este enlace [www.funcionpublica.gov.co/fdci](http://www.funcionpublica.gov.co/fdci)
- Seleccione el botón **Ingresar** del recuadro de **Declaración de Ley 2013 de 2019**.
- Si es la primera vez que accede al aplicativo, seleccione la opción **Registrar nuevo usuario**.
- En la pantalla **Registrar nuevo usuario**, deberá diligenciar la información solicitada, indicar un correo electrónico válido, una contraseña segura y determinar sus preguntas de seguridad. *Nota: Se recomienda utilizar un correo personal (Gmail, Hotmail, Yahoo, etc.) en lugar del institucional, para evitar bloqueos en la recepción de mensajes.*
- Las **Preguntas de seguridad** son un método de verificación de identidad por si olvida su contraseña o no tiene acceso a su correo, disminuyendo así, el riesgo que personas no autorizadas accedan a su cuenta seleccione tres preguntas y diligencie las respuestas correspondientes de forma que pueda recordarlas fácilmente.
- Lea con atención el **Aviso de privacidad** que se encuentra después de la sección *preguntas de seguridad*, y dé clic en el botón **Registrar**. El sistema le indicará que su usuario fue creado correctamente y que envió un mensaje a la cuenta de correo registrada para completar el proceso de **verificación de su cuenta**.
- Ingrese a su correo electrónico y dé clic en el enlace enviado en el mensaje de confirmación, el cual solo estará activo por 15 minutos. Si excede ese tiempo, regrese al aplicativo y en la pantalla **Iniciar sesión** dé clic en **Reenviar verificación de cuenta**.

### Recursos de apoyo para el proceso:

Video tutorial paso a paso (declaración de bienes y rentas y conflicto de interés de la Ley 2013 de 2019) link <https://www.youtube.com/watch?v=dX-1Ohsup8Y>,

Video pautas necesarias para realizar el proceso en la plataforma, <https://www.youtube.com/watch?v=O5ZXjVBaXNU>.

En caso de presentarse algún problema técnico o en el diligenciamiento de la información, la Función Pública ha dispuesto el correo [sopORTEconflictointeres@funcionpublica.gov.co](mailto:sopORTEconflictointeres@funcionpublica.gov.co) para resolver las dudas e inconvenientes que se presentan con el aplicativo de Ley 2013 de 2019, para lo cual debe enviar su solicitud describiendo el caso e incluyendo pantallazos y los siguientes datos: nombre, tipo y número de documento, correo electrónico registrado en el aplicativo y celular de contacto por si se requiere ampliar la información.





**GESTIÓN  
HUMANA**

Una vez diligenciada la información en los aplicativos se debe descargar los archivos, firmarlos, fecharlo y enviarlo en formato PDF al correo: [historias.laborales@ucaldas.edu.co](mailto:historias.laborales@ucaldas.edu.co).

Finalmente, les recordamos que, si tienen alguna inquietud acerca del trámite, los correos electrónicos habilitados para tal fin son: [historias.laborales@ucaldas.edu.co](mailto:historias.laborales@ucaldas.edu.co) y [sigep2ucaldas@udecaldas.edu.co](mailto:sigep2ucaldas@udecaldas.edu.co).

Atentamente,

**ANDREA MARCELA VALENCIA QUINTERO**  
Jefe Oficina de Gestión Humana

*Proyectó: Luz Marina Álvarez Zambrano-Profesional Universitario*

